



RELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

Real de auto de su Magest

Siendo siempre mayor el deseo de procurar, amig. V. Mag. de
 suscribiendo abuelos que manifieste mi V. Mag. Gratitud al constante
 Amor, con que me acondujido Para los ynevitables Gastos
 de las Guerras Pasadas, y teniendo Presentes los motivos
 de equidad, que antes de ahora me an Representado los
 Concejales concurren para que en el Pzjio de la sal, se le co
 munique como muy Universal en yte beneficio Venusto
 que a todos Generalmente así eclesiasticos, como seglares
 de la sal, a los mismos Pzjos, de once diez y siete
 y Veinte y dos V. la fanega, segun la diferencia de pro
 bingis Practicandose, con Igualdad esta baja, de Pzjo
 con los seglares, desde ahora como la Sozan, y Concedi el
 año pagado de mill reales. Y Veinte y quatro a los ecles
 ticos, tendri entendido, en los concesos Para su obsequio
 y cumplim, en la parte que le toca, en el Pzjo a veinte y
 diez de henero de mill reales. Y Veinte y cinco = Al Obis
 po Governador del Coneto = Copia del decreto original
 de Baltazar de 1.º Pedro =

de orden del Coneto. Venis Una Copia Enprge del en
 Real decreto de su Magest de su fecha 26 del mes de Mayo de
 Pzjos de sal Para que lo haga saber en los Pzjos que me
 olo de su Comprenenion dandome aviso de su Recibo

